UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
Creada por Ley de la Nación Nº 3.985/10

Rectorado

RESOLUCIÓN Nº 131 / 14

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 38/2.014 PARA "ADQUISICIÓN DE MESAS CON SILLAS PARA AULAS", RUBRO 530, ID Nº 271135, PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 1 de setiembre del 2014

VISTO:

El Informe del Comité de Evaluación al llamado de Contratación Directa N° 38/2014, Rubro 530, Adquisición de mesas con sillas para aulas, presentado por el Director General Administrativo, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su **Art. 16** cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: … c) **Contratación Directa**: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33".

Que, por Resolución del Rectorado Nº 101/14, de fecha 10 de julio del 2.014, se ha aprobado el llamado a licitación por Contratación Directa para adquisición de mesas con sillas para aulas.

Que, en procedimiento regular, la U.O.C. ha cursado invitaciones a las siguientes empresas:

1.- Gustavo Paniagua
2.- Blas Ortigoza,
3.-Marcelo Rodrigo Tieppo,
4.- Adela Paniagua, y
5.- Enmanuel Closs,

Que, en el término legal se han presentado tres oferentes:

1.- Baon Informatic´s,
2.-, Carpintería Guilherme, y
3.- ECM Ventas y Servicios.

Que, el Comité de Evaluación ha presentado el Dictamen recomendando la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa **Nº 38/2014 ID N° 271135,** a la **Empresa: Carpintería Guilherme,** porque cumple con los requisitos necesarios para la adjudicación, por un monto total de Gs. **49.875.000** (Guaraníes cuarenta y nueve millones, ochocientos setenta y cinco mil).

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector" , **inc. l) Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad., inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones y en su **Art. 96** establece que: "El Director General gozará de las prerrogativas atribuciones y deberes legales dispuestos para el Rector y reglados en el **Art. 25** de éste estatuto;

Que, la Ley Nº 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

…///…

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
RECTORADO
SALTO DEL GUAIRÁ-PARAGUAY

Campus Universitario
De las Residentas y Camilo Recalde
Salto del Guairá – Paraguay
Telf: (046) 242892
www.unican.edu.py

.../// ...

RESOLUCIÓN Nº 131/14

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

Art. 1ro. ADJUDICAR, el llamado a Contratación **Directa Nº 38/2014, ID Nº 271135, "Adquisición de mesas con sillas para aulas",** a la Empresa: **Carpintería Guilherme,** porque cumple con los requisitos necesarios para la adjudicación, por un monto total de Gs. **49.875.000** (Guaraníes cuarenta y nueve millones, ochocientos setenta y cinco mil), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Carpintería Guilherme					
		Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	**Mesas con sillas para aula**	Carpintería Guilherme	Nacional	Unidad	95	525.000	49.875.000.-
Total Gs.							**49.875.000.-**

Art. 2do. IMPUTAR, la erogación dispuesta precedentemente en **el Rubro 530 "Adquisición de mesas con sillas para aula"**, de la Universidad Nacional de Canindeyú.

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
RECTORADO
SALTO DEL GUAIRÁ-PARAGUAY

Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector

Campus Universitario
De las Residentas y Camilo Recalde
Salto del Guairá – Paraguay
Telf: (046) 242892
www.unican.edu.py